



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR CESAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: FLOR ALBA ZALABATA MONTOYA
DEMANDADO: HEREDEROS DE CAMILA ROSA ZALABATA PAVAJEAU
Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00078-00
FECHA: 12 OCT 2021

Nómbrese al Doctor ALDEMAR FARID MONTERO MARIN como Curador Ad Litem para que represente en legal forma a las personas indeterminadas y a los herederos determinados e indeterminados de la señora CAMILA ROSA ZALABATA PAVAJEAU.

Notifíquese su designación, en la forma establecida en el Decreto 806 de 2020, y adjúntesele copia digitalizada del auto admisorio de fecha dieciocho (18) de junio de 2018 y del presente auto, así como copia digital de la Demanda y sus anexos.

Señales la suma de \$ 200.000 pesos como gastos provisionales ocasionados como Curador Ad Litem, los cuales deberá cancelar la parte demandante al Curador Notificado, una vez acredite tales gastos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

PERT. 20001-31-03-003-2018-00078-00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado No. 073	Hoy 13 OCT 2021
se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELLA ACOSTA ARIAS Secretaria	